POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL (OAP 25-111) DEL 21 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO, PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEVAL MIC 026 2025, CONTRATO No. **12-8-10029-25**.

CONTRATISTA: Señor GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 93.381.337 de Ibagué – Tolima.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: I-100043203, Anexo No. 0, No certificado 18136435 del 15/04/2025.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	$ 2.000.000,00	20%	-	08/04/2025	05/06/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 500.000,00	5%	-	08/04/2025	05/04/2029
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	$ 5.000.000,00	50%	-	08/04/2025	05/04/2026
Calidad del bien	-	-	-	-	-
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-

Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato N° **12-8-10029-25** se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 22 ABR 2025

Coronel **JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: SI. Raúl Alexander Asprilla Moreno – Responsable Estudios Previos MEVAL
Revisado por: IT. Delio Armando Morales Ramírez – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Yonatan Bedoya Gómez – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Salomón Bello Reyes – Subcomandante MEVAL (E)
Fecha de elaboración: 21/04/2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 026 2025 LITOGRAFIA\2. CONTRACTUAL

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.15 10:13:57 -05:00

Código de Seguridad: 5HA1T71QMQoYT1YEP4BfqW==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100043203	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18136435	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2025	24:00 Horas Del	05/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LUNA RODRIGUEZ, GUSTAVO	No. DOC. IDENTIDAD	93.381.337
DIRECCIÓN	CL 15 N 7-19 - BRR CENTRO	TELÉFONO	2664269
ASEGURADO	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.985-1
DIRECCIÓN	CL 48 # 45-58	TELÉFONO	5905900
BENEFICIARIO	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.985-1
DIRECCIÓN	CL 48 # 45-58	TELÉFONO	5905900

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.12-8-10029-25 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2025	24:00 Horas Del 05/06/2026	2.000.000,00	16.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/04/2025	24:00 Horas Del 05/04/2029	500.000,00	16.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/04/2025	24:00 Horas Del 05/04/2026	5.000.000,00	16.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,01
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	10.982,00
TOTAL A PAGAR	$	68.782,01

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF